NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "FRENAL S.A.".-

CUANTIA: S/. 8'000.000,oo

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura, el señor Licenciado CESAR DELGADO S., soltero, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la compañía "FRENAL S.A."; conforme se acredita con la copia del Nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, de la compañía "FRENAL S.A.", al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones. **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Licenciado CESAR DELGADO S., en su calidad de Gerente General de la compañía "FRENAL S.A.", conforme se acredita con la copia del Nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésima Primera de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el día quince de noviembre de

mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de diciembre del mismo año, se constituyó la compañía "FRENAL S.A.", cuyo domicilio principal es la ciudad de Guayaquil, con un plazo de duración de cincuenta años y con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES. **b)** En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES más sobre el actual de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que se indica en el acta antes mencionada; asimismo fijar un capital autorizado por un valor de VEINTE MILLONES DE SUCRES. Además, en la misma sesión, se resolvió por unanimidad reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social y se autorizó al Gerente General, para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública. ***TERCERA: OBJETO.***- Con los antecedentes expuestos, el señor Licenciado CESAR DELGADO S. en su calidad de Gerente General de "FRENAL S.A.", declara aumentado el Capital Suscrito de su representada en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES más sobre los actuales de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma y modo que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco. De igual forma se deja fijado un capital autorizado por valor de VEINTE MILLONES DE SUCRES; asimismo el referido señor Licenciado CESAR DELGADO S., en su calidad de Gerente

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "FRENAL S.A.", CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DE 1995.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, siendo las 10h00, en el local social de la compañía ubicado en la calle Nueve de Octubre 2000 y Los Rios, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "FRENAL S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas: Señorita Licenciada Ximena Moya Flores, representando mil ochocientas (1.800) acciones ordinarias de su propiedad, valor de un mil sucres cada una, o sea Un millon ochocientos mil sucres del capital suscrito; y señor Licenciado César Delgado Sotomayor, representando doscientas (200) acciones ordinarias de su propiedad, valor de un mil sucres cada una, o sea doscientos mil sucres del capital suscrito. Por consiguiente en esta Junta se encuentran presentes todos los accionistas de la sociedad que representan asimismo la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, que asciende a la suma de Dos millones de sucres, dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una. Se deja constancia de que por cada mil sucres del capital suscrito y pagado, las acciones tienen derecho a un voto en la Junta y que los tenedores o propietarios de las acciones arriba nombrados son los mismos que constan inscritos como tales en el Libro de Acciones y Accionistas de la Sociedad. Preside la Junta la titular de la misma, señorita Licenciada Ximena Moya F. en su calidad de Presidente de la Sociedad, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Licenciado César Delgado S. Especial e individualmente ha sido convocado para esta Junta, el Comisario de la Sociedad señor CPA Manuel López B. Para los fines determinados en el Art. 280 de la ley de compañías, todos los asistentes declaran que aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y, en consecuencia, luego de que el secretario ha formulado la lista de los asistentes, la Presidente la declara legalmente constituída con la concurrencia de todo el capital pagado de la Sociedad, solicitando al secretario que proceda a dar lectura del ORDEN DEL DIA acordado previamente para la celebración de la misma, cuyo tenor es como sigue:

ORDEN DEL DIA

1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito, fijación de capital autorizado de la compañía, el monto de los mismos; la suscripción y forma de pago, así como la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales.

La Presidente de la compañía toma nuevamente la palabra y expone: Que tal como reza el orden del día acordado para la celebración de la Junta son tres los puntos que deben ser conocidos y

resueltos por la misma, a saber: Uno) sobre el aumento del capital suscrito, que por resolución de la Superintendencia de Compañías en base a lo dispuesto en el Art. 172 de la ley de Compañías estableció que el capital mínimo de las sociedades anónimas debe ser de CINCO MILLONES DE SUCRES, por lo tanto es necesario incrementar el capital suscrito en OCHO MILLONES DE SUCRES, más sobre el actual, con lo cual el capital suscrito quedaría en la suma de S/. 10'000.000,oo en total y fijado un capital autorizado de S/. 20.000.000,oo; Dos) sobre la suscripción y pago de las nuevas acciones por los accionistas: Lcda. Ximena Moya F. y Lcdo. César Delgado S. en proporción a sus acciones, ejerciendo sus derecho de preferencia y atribución, esto es 90% y 10% respectivamente. El pago se lo efectúa de la siguiente manera: por capitalización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio la totalidad del aumento del capital suscrito, esto es la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, de un total de S/. 21'926.560 reflejado en contabilidad al 31 de Diciembre de 1994 y finalmente el otro punto, que vendría a ser una consecuencia lógica de los dos primeros, la Reforma de Estatutos Sociales, en la parte pertinente del Artículo que dice relación con el capital. Oída la exposición de la Presidente y luego de cruzar ideas entre los asistentes, la Junta por unanimidad de votos resuelve lo siguiente: Uno) Aumentar el capital suscrito de la compañía en OCHO MILLONES DE SUCRES más sobre el actual de S/. 2'000.000,oo; con lo cual el capital suscrito de la misma queda elevado a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES en total; asimismo fijar un capital autorizado en la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES. Dos) Que las ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una por el aumento de capital acordado, serán suscritas y pagadas en su totalidad, por los accionistas: Lcda. Ximena Moya F., siete mil doscientas acciones (7.200) y Lcdo. César Delgado S., ochocientas acciones (800), es dcir, en proporción a sus acciones actuales, esto es 90% y 10% respectivamente. Se aclara que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. Tres) declarar pagado en el 100% el aumento de capital suscrito acordado, mediante capitalización de las Reservas por Revalorización del Patrimonio. Cuatro) Reformar o modificar los Estatutos Sociales de la compañía en lo que respecta al capital, como sigue: ARTICULO QUINTO, dirá:" El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20.000.000,oo) que estará dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El capital suscrito de la compañía será de cuando menos, la mitad del capital autorizado, y el capital pagado será no menor de la cuarta parte del capital suscrito. La Junta General de Accionistas podrá aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía hasta el monto del capital autorizado conforme a los requisitos previstos en este mismo estatuto y
ajustándose en todo a las disposiciones legales pertinentes". Cinco) Finalmente, la junta resuelve también autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a otorgar la

respectiva escritura pública de aumento de capital suscrito y Reforma de Estatutos Sociales, como queda acordado anteriormente, facultándolo además para que incluya en la misma las cláusulas y declaraciones pertinentes, y en general para que realice todas las gestiones y trámites conducentes a su legalización, con lo cual y habiéndose cumplido con el objeto de la Junta, la Presidente concede un momento de receso para que el Secretario proceda a redactar el acta de la sesión; y hecho que fue, reinstalada la Junta General de accionistas y leído este documento, se lo aprobó por unanimidad sin ninguna modificación, declarándose terminada la reunión a las 11h30. Para constancia firman todos los concurrentes en unidad de acto. Fdo.) Lcda. Ximena Moya F.-Presidente-. Fdo.) Lcdo. César Delgado S.-Gerente General-

ES FIEL COPIA de su original que consta en el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía "FRENAL S.A.". La confiero en Guayaquil, Agosto 15 de 1995.

Lcdo. CESAR DELGADO S.
Gerente-General
Secretario

Guayaquil, 3 de Septiembre de 1991

Señor Don
CESAR DELGADO SOTOMAYOR
Ciudad.-

De mis consideraciones!

Cúmpleme por la presente, informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "FRENAL S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL, en tal virtud y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, le corresponde la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de manera individual.

El tiempo de duración de su cargo es de CINCO AÑOS y reemplazará usted al señor Econ. César Moya Flores.

La Compañía "FRENAL S.A.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el 15 de Noviembre de 1989, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Ab. Marcos Díaz Casquete, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 4 de Diciembre de 1989.

Atentamente,

DANIEL MORA PONGUILLO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto la designación para el cargo que antecede.- Gquil., 3 de Septiembre de 1991.

CESAR DELGADO SOTOMAYOR

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE GENERAL de FRENAL S.A. a foja 37.860, número 14.037 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 24.995 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diciembre diez i ocho de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de este nombramiento a foja 27.547 del Registro Mercantil de 1.990, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diciembre diez i ocho de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón, certifica: Que el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de FRENAL S.A., es igual a su original, no constando anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique haya sido reemplazado.- Guayaquil, Marzo cuatro de mil novecientos noventa y dos.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

General, declara bajo juramento sobre la correcta integración del capital que se está aumentando en este instrumento público. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**- Con iguales antecedentes, el señor Licenciado CESAR DELGADO S., en su calidad de Gerente General declara reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social, en los términos constantes en el Acta que se menciona en la cláusula anterior. Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública y, de manera especial sírvase incorporar como documentos habilitantes el Nombramiento del Gerente General, así como la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de "FRENAL S.A.", celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Abogado Ramón Macías L..- Registro número.- Siete mil cuatrocientos veinticinco.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-

CESAR DELGADO S.

Ced. U. No.130601134-6

Cert. Vot. 0207

"FRENAL S.A."

RUC. 0991029087001

EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario Trigesimo Octavo
Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO.

GUAYAQUIL, 24 DE AGOSTO DE 1995

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION 95-2-1-1-0005926 DEL SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1995, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA MATRIZ DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "**FRENAL S.A.**".

GUAYAQUIL, 28 DE SEPTIEBRE DE 1995

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Articulo Cuarto de la Resolución No. 95-2-1-1-0005926, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Septiembre de 1995, se tomó nota del Aumento de Capital, Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FRENAL S.A, otorgada ante mí, el 15 de Noviembre de 1989.- Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil-Ecuador

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-0005926, dictada el 26 de Septiembre de 1.995, - por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guaya - quil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la - FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA - DE ESTATUTOS de " FRENAL S.A.", de fojas 43.082 a 43.091, número 8.157 del Registro Industrial y anotada bajo el número 41.440 del Repertorio.- Guayaquil, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cin - co.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, - dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 28 de Agosto de - 1.975.- Guayaquil, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFI-

H

CO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 20.652 del Registro Industrial de 1.999, - al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y seis de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL